

Secretariado de Justicia y Paz de la Orden

Objetivos del Secretariado:

1. Poner al alcance de las Delegados de las circunscripciones información, recursos y oportunidades en su tarea de educarnos en los valores de la justicia y la paz para que puedan ser integrados en la formación inicial y en nuestro ministerio al Pueblo de Dios.
2. Por medio de la red de delegados, facilitar la comunicación entre circunscripciones para permitir mayor agilidad en manifestar nuestra solidaridad en asuntos de justicia y paz.
3. Animar y facilitar la toma de postura corporativa y acciones conjuntas de la Orden relacionado con temas de justicia y paz (la carrera armamentista, las armas nucleares, la deuda externa, entre otros).

Trabajo hasta la fecha:

1. Publicación de un primer comunicado a los Delegados de Justicia y Paz de las circunscripciones, por medio del Superior Mayor. (diciembre de 1995) con una breve reseña histórica del origen de este servicio en los documentos de la Orden.
2. Primer encuentro de la Comisión Internacional de Justicia y Paz de la Orden.
3. Presentación de la solicitud de la Orden como Organización No-Gubernamental (ONG) ante el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas para promover la postura de la Orden en la comunidad de Naciones.

Medios propuestas por la Comisión Internacional de Justicia y Paz de la Orden para conseguir los objetivos:

- a. Establecer contacto directo con los Delegados para animarles a crear el Secretariado de Justicia y Paz en su circunscripción. Se hará por medio de una encuesta (antes de marzo 1997) en anticipación a un encuentro regional de Delegados (antes de fines de 1998) donde sea posible.
- b. Cuando la Orden sea asociado formalmente con la ONU, promover la participación de miembros de la familia agustiniana en las distintas comisiones de la ONU y en la red de ONG's asociados a la ONU.

- c. Para promover diálogo entre los miembros de la Orden y para crecer en la conciencia de los grandes temas sociales de nuestros tiempos, a igual que promover acciones en respuesta a estos temas, ya designados por la ONU y por la Iglesia en preparación para el tercer milenio, publicar un boletín con información pertinente sobre el tema (datos estadísticos, citas de las Sagradas Escrituras y de la tradición agustiniana, con preguntas para reflexión y diálogo comunitario).
- d. Para facilitar información en la Orden entre proyectos necesitados de financiación y posibles financiamientos, la Comisión Internacional servirá como puente por medio de los Delegados.
- e. Publicación cada dos meses de una hoja informativa a cada Delegado con información sobre justicia y paz de varias fuentes (la Comisión de Justicia y Paz de la Unión de Superiores Mayores, Las Naciones Unidas, otros boletines internacionales).

La Comisión Internacional de la Orden de Justicia y Paz, basándose en los documentos indicados entre paréntesis, entiende que a nivel de cada circunscripción:

1. Debe haber un Delegado (Animador / Promotor) de Justicia y Paz (CG 1995)
2. Que la circunscripción trabaje hacia la creación y funcionamiento de un Secretariado de Justicia y Paz de la propia circunscripción. (CG 1983)
3. La circunscripción debe establecer un Fondo de Solidaridad para promover la justicia y la paz, con miras principalmente hacia los más pobres. (CGI 1992) Se recomienda que la circunscripción designe por lo menos 4 o cinco por ciento de su presupuesto a este Fondo de Solidaridad. (GC 1995)
4. La circunscripción debe tener un programa para la promoción de Justicia y Paz. (CG 1995 Decreto 21). Que el Prior General, los Asistentes y el Superior Mayor deben revisar en sus visitas oficiales a la circunscripción este programa (CG 1995 Decreto 23) especialmente las áreas siguientes:
 - Formación inicial y permanente:
 - la presentación sistemática de las ciencias sociales (Const 199)

- la defensa de los derechos humanos, particularmente los de la familia, a la educación, y a la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio (CGI 1992).
- Revisar los apostolados para asegurar que siempre estemos atendiendo a los más necesitados, especialmente a los pobres y marginados (Const 199 CG 1995 Decreto 23)
- Educación:
- favorecer la enseñanza de la Doctrina Social de la Iglesia
- asegurar proyectos de concientización y participación en solidaridad con los más pobres
- incluir la opción por los pobres en sus programas educativos. (CG 1995)
- Coordinar y estar en contacto con otros responsables de Justicia y Paz a nivel nacional y regional (Conferencia Episcopal, Conferencia de Religiosos y otros). (CG 1995 Decrteo 22)